



Bogotá, D.C.

623

Señor

RAÚL OSMA

Dirección: Cale 72 A # 57 B - 14

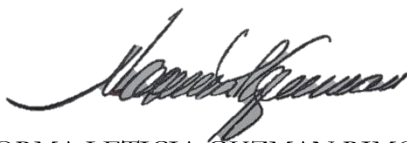
Asunto: Respuesta al Radicado: 20226210000452

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, a través del cual solicita intervención de esta alcaldía frente a las irregularidades en materia de protocolos de seguridad en el establecimiento ubicado en la Carrera 56 B No.71 - 30, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°. 2022623490100014E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía 12D con acta de reparto 21-L12-001402, lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 92 numeral 16, de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente: “*Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica: 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*”.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Con Copia: Dr. Fredy Moreno Barragán – Personero Local Barrios Unidos (E). Calle 72 A No. 62 - 43

Elaboró: Luis Ángel Hernández Cruz - Auxiliar Administrativo Área Gestión Policiva
Revisó y aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 Á.G.P.

